



Regional Nº 4 de Motociclismo de la Provincia de Santa Fe

C.A.M 2015

REGLAMENTO 450cc INTERNACIONAL 4 TIEMPOS.

Vigente desde el 28/02/2015.

En esta categoría participaran pilotos clase 1997 o mayores sin límite de edad superior. Es obligatorio respetar las edades.

Esta motocicletas participaran en formo conjunta con las 250cc 2 tiempo con una clasificación única, puntaje y escala de premios. (Ver reglamento 250 2T).

Definición: Pueden participar en esta categoría motocicletas 4T de un cilindro, con un cubicaje mínimo de 348cc y un máximo de 450cc, importadas y de marcas reconocidas mundialmente. Está permitido el uso de motocicletas provenientes del Cross o enduro, adaptadas para velocidad en óvalos de tierra. Dentro de las siguientes especificaciones técnicas:

TAPA DE CILINDRO: Original, como proviene de fábrica, hasta 4 válvulas, interior libre para los motores a carburador; En los motores a inyección se prohíbe el pulido o cualquier alteración de la misma

ARBOL DE LEVAS: Libre.

RESORTE DE VÁLVULAS: Libre.

VALVULAS: Libre.

PISTON: Libre (Nacional o importado)

CARBURADOR: Original. Provisto de fabrica; **Libre su preparación en su interior**; Con relación a las motocicletas a **inyección**, su interior **no se permiten agrandar** ni pulir el cuerpo de la brida y la mariposa, siendo el único conducto de regulación en el paso del aire y el combustible.

EMBRAGUE: Original o similar en su reemplazo; se prohíbe el uso de embragues especiales, de competición o reforma. (Sin anti-rebote).



Regional Nº 4 de Motociclismo de la Provincia de Santa Fe

CAJA DE CAMBIO: Libre, Deberá presentarse con todos sus elementos, en funcionamientos; Asta 6 Marchas. (Será contemplado en caso de rotura de la misma).

MANDO DE CONDUCCION: Debe presentar los lineamientos tradicionales y tener la terminación de la palanca de frenos y embrague en forma esférica. Y si utiliza cubre-puños, solo es permitido un solo modelo. El mismo se encuentra sujeto únicamente al bulón de la palanca de embrague o de freno.

TANQUE DE COMBUSTIBLE: Original o similar, presentando seguridad.

SILLIN, GUARDABARROS, INSTRUMENTAL: Original.

RADIADORES: Libre, 1 o 2 opcional.

SOPORTE DE MOTOR AL CHASIS: opcional (libre).

ESCAPE: Libre preparación, con silenciador, respetando su posición de fábrica.

FRENOS: delanteros y traseros obligatorios, de funcionamiento independiente, libre su sistema y procedencia.

Pedalin: Original o similar, en su reemplazo, en caso de rotura deberá mantener su posición como proviene de fábrica según el modelo.

SUSPENSION DELANTERA: *Standard exterior.* Se prohíbe agregado de componentes no provistos de fábrica, como por ej., el compensador y el largador. *El interior libre.*

SUSPENSION TRASERA: Sistema original, se permite trabajar en sus componentes para variar reglaje de altura. Resorte Libre (se prohíbe el uso de compensador). Las bieletas deben ser como provienen de fábrica, sin alteración alguna, se prohíbe soldarlas.

AMORTIGUADORES: Originales, libre preparación en su interior.



Regional Nº 4 de Motociclismo de la Provincia de Santa Fe

MASA DE RUEDAS: Libre.

LLANTAS: Libre

CADENA DE TRANSMISION: Libre.

TRANSMISION: Libre.

CUBIERTA DELANTERA: Libre marca, procedencia Mercosur, escrita en alto relieve.

CUBIERTA TRASERA: Se autoriza el uso de cubiertas de **fabricación brasilera**, La **marca** debe ser **PIRELLI**, medida y procedencia de la misma de verán sobresaliente en alto relieve. También **se puede utilizar** la cubierta **Sport Demon de Pirelli** (Se prohíbe usar con tacos). Se deberán utilizar, **como mínimo, 4 carreras, En caso de rotura o pérdida podrá ser reemplazada por otra usada**, utilizada anteriormente, Esta cubierta la misma será utilizada asta que se cumpla la cantidad de carreras que le faltaban correr a la cubierta que se a ya presentado con el fallo, cuyo sello la identifica se encuentre grabado, **Se permita su rotación de lados de uso entre Series, Clasificaciones o para la Final. Serán controladas y selladas por el Cuerpo Técnico. Las medidas son MT 75 150/70/17 y 140/70/17.**

COMBUSTIBLE: **Prohibida** la utilización de **aditivos o alcoholes**, solamente mezcla nafta, libre su octanaje. Terminada Clasificación, Serie y Final será obligatorio tener en el tanque la cantidad suficiente de combustible para permitir realizar el control, dicha cantidad no debe ser inferior a 200cc (**ideal 400 cc**). En caso de no poder realizarse el control correspondiente, se procederá a su desclasificación.

El control del combustible: se llevara a cabo mediante la utilización del medidor **comparador** de combustibles fabricado por **CICROSA S.A.**, La medición de la comparación de combustibles **no debe superar los 10 puntos**, caso contrario se procederá a su desclasificación

NÚMERO IDENTIFICATORIO:

__Se exigirá el número en el frente y los dos laterales en la moto. El mismo no podrá tener publicidades, ni estar ilegible en su forma. Los colores



Regional Nº 4 de Motociclismo de la Provincia de Santa Fe

reglamentados en esta categoría son: **PLACA FONDO BLANCO Y NÚMERO COLOR NEGRO**

.También deberá llevar impreso en el recuadro del número y en el casco, el nombre del piloto y el grupo sanguíneo. La placa portadora del número no podrá tener ninguna curvatura en su forma y los números deberán ubicarse en el interior de un recuadro, como mínimo, de 20cm X 20cm, midiendo los números como mínimo 15cm de alto por 4cm de ancho. Si por alguna razón la Fiscalizadora considera que no es lo suficientemente visible desde el palco de fiscalización, se procederá a su corrección.

El número a pintar será asignado por Fiscalizadora respetando el ranking de cada temporada designándose numeración nueva a los pilotos que vayan debutando en cada competencia.

CHALECO: Únicamente podrá **ingresar a la pista y Parque Cerrado** el piloto y un miembro **con** el **chaleco** correspondiente a la categoría.

NO SE PERMITE: El intercambio de elementos entre motores de distintas marcas. Se reserva el derecho de ampliar, modificar o anular este Reglamento, de acuerdo a las necesidades del mismo, previo conocimiento a los pilotos, como también se reserva el derecho de resolver los puntos del Reglamento no aclarados en el presente. Cuya resolución será inapelable.

NOTA: Toda situación no aclarada en el presente reglamento y que pudiera presentarse en las competencias a realizarse, será considerada en tal oportunidad por el Cuerpo Técnico y los delegados presentes, dándose la solución más lógica, cuyos fallos serán inapelables.

HERRAMIENTAS: Toda aquella moto que **ingrese a Parque Cerrado** con **el** piloto y el **mecánico** designado al desarme, deberá tener **todas las herramientas indispensables** para desarmar dicha moto, **con el fin de agilizar el desarme.**

DENUNCIA: **Deberá ser antes o durante la competencia** o de haber finalizado la competencia. Serán disponibles **10 minutos en el Parque Cerrado las motos desinadas al desarme.** La misma deberá ser presentada **por escrito** al Cuerpo Técnico teniendo un **valor de 15 entradas** (al valor del ente organizador), por pieza u objeto denunciado. (El dinero será depositado a miembros de la Regional 4 de Motociclismo).



Regional Nº 4 de Motociclismo de la Provincia de Santa Fe

IMPORTANTE: Toda pieza objetada será retenida por el Comité Técnico. La misma será evaluada en reunión de la Comisión Técnica. Una vez resuelto el fallo, si es favorable será reintegrado dicho elemento. En caso contrario queda a criterio de la Comisión Técnica.

ATENCIÓN

*-Después del **recambio de bujía**, todas aquellas motos **que sean asistidas por el mecánico** o piloto, en caso de detenerse la competencia, **largará en última fila, en el último lugar.**

*-El piloto deberá comunicar a dicha comisión en caso de reemplazo total y/o parcial de los elementos sellados

*-En caso de detenerse la carrera por **accidente** las motos afectadas pueden ser **reparadas** por el **corredor** y 1 **mecánico** con el chaleco correspondiente a la categoría, por el tiempo determinado por el comisario Deportivo o Técnico. Ej.: elementos como palanca de comando, manubrio, pedalin, escape y otros elementos de fácil cambien; **La moto no se podrá retirar de la pista.** Para reanudar la carrera **debe ser** aprobado **por la Comisión Técnica**; dichas motos **largarán** en la línea de cambio de bujía, y en caso de largada con pace-car, en el último lugar.

*-**El piloto debe ingresar** a la pista con el motor de su moto apagado, el casco en la mano y su mecánico con el chaleco correspondiente. En la grilla se realizará el control correspondiente de los elementos de seguridad, casco e indumentaria; Siendo controlado por el comisario Deportivo, o encargado de la medica o el técnico.

*-Culminada su inscripción para la competencia, el piloto debe presentarse a una revisión **Pre Técnica** con su moto, indumentaria completa (buzo, cuellera, casco, pechera) llevando el recibo de pago de la inscripción y el de la cobertura médica.

*-Este Reglamento se encuentra en desarrollo y estudios sobre la nueva generación de motos modernas que están llegando al mercado.

*-En la duda: se prohíbe el reemplazo de piezas o agregados en la moto que no sean de fábrica, siempre y cuando no esté aclarado en el Reglamento, deberá ser consultado al Comité Técnico.

*-El Comité Ejecutivo de la Regional 4 de Motociclismo Deportivo junto al Cuerpo Técnico se reserva el Derecho de Admisión.



Regional Nº 4 de Motociclismo de la Provincia de Santa Fe

*- Se prohíbe el uso de elementos eléctricos no provistos por fabrica o el intercambio de elementos de una marca a otra. Tanto en las series, clasificaciones y finales.

LA TECNICA PUEDE CONTROLAR LA MOTO EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERA SU COMISARIO TECNICO, A LA VEZ QUE SE RESERVA EL DERECHO DE ADMISION.

Moto Muleto: Siempre cuando se presente la moto autorizada que estuvo usando anteriormente con problemas mecánicos que no se llegue a reparar a una serie, clasificación, repechaje o final; el cambio de moto deberá ser presentado a la Técnica para dicha autorización. De utilizar moto “muleto”, el piloto deberá ubicarse en la grilla de ***largada desde la zona de cambio de bujía.***

PRECINTADO y SELLADO: El piloto recibirá en el momento de la pre técnica la cantidad de precintos necesarios para precintar motor y chasis

Deberán realizar un **orificio** de **2,5 mm** de diámetro como mínimo y colocar los precintos en las siguientes piezas: En el **cilindro**, en la **tapa de cilindro**, en el **chasis** y en la **tapa de embrague** entre bulón y bulón.

Los precintos son numerados y se asentarán en una planilla, donde constará también, nombre del piloto, número de moto y mecánico asignado. El control de los mismos se hará al momento de finalizada la serie clasificatoria o cuando lo estime necesario la técnica, en el lugar designado a tal fin a la salida de pista.

En caso de necesidad de reparar y tener que quitar el precinto, deberá informar a la Técnica, y posteriormente largará desde la línea de cambio de bujía



Regional Nº 4 de Motociclismo de la Provincia de Santa Fe

Toda moto que, al ser controlada por la técnica, no presente el precinto o su número no fuese legible, o haya sido cortado sin autorización de la Técnica, su piloto quedara descalificado automáticamente, perdiendo los puntos del campeonato desde la fecha de colocación de los precintos hasta el momento de verificada la anomalía inclusive, pero **no pierde** su posición en el ranking al solo efecto de la participación en la categoría 125cc internacional.

MOTO DE ALQUILER Todo aquel que quiera competir en la categoría con una moto alquilada (o prestada) lo podrá hacer, siempre teniendo en cuenta lo siguiente:

- 1- Si la moto es utilizada por una competencia se les colocara los precintos correspondientes y al finalizar la competencia será revisada por el cuerpo técnico para que en la próxima pueda utilizar otra moto y no pierda los puntos de la competencia anterior.
- 2- Si el competidor va a utilizar la moto más de una competencia lo deberá informar a la técnica y también informar cual será la última competencia que utilizará esa misma moto para realizar la revisión técnica. Después de la revisión si se encuentra todo bien será autorizado el competidor a que pueda utilizar otra moto y que los puntos obtenidos en competencias anteriores con esa moto no los pierda.
- 3- Con respeto a la cubierta deberá ser siempre la misma por más que se haya cambiado de moto el piloto con su correspondiente cubierta tiene que cumplir las 4 competencias (El competidor debe ser propietario de la cubierta).
- 4- Se recuerda que aquel que no cumpla con el presente reglamento será sancionado por el cuerpo Técnica, dándose la solución más lógica, cuyos fallos serán inapelables. El cuerpo técnico se reserva el derecho de admisión.